Periódicos i folletos nacionales.

notify in the store and the former ador on an interior of

No faltará quien estrañe que debiéndose guardar un cierto orden de preferencia en esto de las alabanzas, vaya yo á prodigárselas ahóra á un periódico que, segun el concepto general, no le tocaba recibirlas hasta de aquí á algunos meses. Pero como en este punto yo no quiero sujetarme al dictámen de cuatro tontos, voy á seguir el impulso de mi acendrado cariño, i duplicar con mi voto el número de los elogiadores del Conservador.

Confieso que no comprendo por qué hayan dado las gentes en tomar por una injuria el que se sepa que alguno está suscrito á semejante papel, ni sé tampoco la causa por qué los libreros se avergüencen de que se pregunte por él en sus tiendas. Esta ya es mucha manía, i me parece que no hai razon para tanto; porque, ó yo me engaño mucho, ó su intencion es mui buena, mui cabal i mui castiza. Si alguna vez se acaloran, cosa que á todos sucede, á lo menos no prorrumpen en palabras chocarreras, ni llaman á nadie tonto, ni canalla, ni obtuso, ni monigote, ni otras cosas ofensivas, que pudieran i aun debieran usar, si se llevasen de su genio. Pero es gente de crianza, i á mas á mas tan francotes que primero se dejarán podrir en el estómago las especies mas importantes, que ofender nuestros oídos con elogios ni cumplimientos escusados

Yo, aunque de opinion diversa, no por eso dejo de conocer que dicen bien en lo que dicen; porque si bien se reflecsiona, ¿qué motivo hai para tratar á los ministros con decoro? Son acaso ciudadanos, ni españoles, ni miembros de la república, como lo son algunos editores del Conservador? ¿No son unos esclavillos del público, á quienes se les da el sueldo sin otro objeto ni razon, ni motivo, sino para que oigan con buen talante todo lo que á cualquiera le dé la gana de decirles? ¿Pues por qué ha de estrañar nadie que cuando al Conservador se le antoje, les llame cabezas redondas, lagartijas, ignorantes, mal intencionados 6 alguna otra cosa por ese estilo? Pregunto yo, ¿cuando esos señores mios tienen alguna plaza de secretaría que proveer, no saben tirar debajo de

riódico que los redactores del Censor son emisarios y agentes de los ultras de Paris. ¡Buenos apóstoles han escogido para predicar su evangelio! En otra parte se decia tambien que la opinion pública tiene al Censor por un periódico servil. Mal informada está por cierto esa señora opinion.

la mesa los memoriales de algunos articulistas, sin tener miramiento á la multitud de deudas con que se ven agoviados los suplicantes, por haber estado haciendo de señores algun tiempo? ¿Pues qué estraño es que desfoguen su desazon de algun modo?

Intenta uno pblicar un periódico para ganar la vida honradamente; pero el diablo hace que no se encuentre un alma caritativa que adelante lo necesario para los primeros números: por fin aparece un inocente que aventura sus cuartejos; mas el maldito se empeña, en que lo primero que se ha de apartar de la ganancia ha de ser para cubrir su adelanto: salen á luz unos cuantos números arreglados al prospecto, el cual anunciaba juicio i moderacion, i parece que todo el mundo se hace de ojo para no suscribirse: se varia de clave echando mano de las injurias i de las desvergüenzas, i se conjuran los libreros para echar el periódico de su tienda: se toma el arbitrio de levantar alguna que otra calumnia; pues ya tiene vm. puestos de uñas á los alcaldes constitucionales i jueces de primera instancia, amenazando con cárceles imultas, i dictando palinodias, que son capaces de hacerle á uno morir de vergüenza: quieren ostentar erudicion, criticando algun folleto i suponiendole algunos errores; pues ya esto basta, para que todo Madrid acuda á comprarlo: se intenta entrar alguna vez en cuestiones sérias, i se echan á reir las gentes á carcajadas.

Pues señores, ¿que hai que pedir á estos infelices? ¿se han de ahorcar? ¿se han de echar en un basurero? ¿se han de poner á pedir limosna por esas calles? Yo no tengo corazon para oír con indiferencia esas cosas: unos les recetan un grillete; otros se complacen en darles señas de hácia donde está la cárcel de corte; aquel les saca los trapos á la colada, i dice que les sucede lo que al que escupe lácia arriba; este afecta estremecerse, al considerar si alguno de ellos entrára en cosa que ni de cien leguas perteneciese á la hacienda pública.

Vaya, sobre que parece que es conjuracion universal!..... Hasta el último arbitrio que les quedaba ha llegado á faltarles. Solian los pobres decir de cuando en cuando que á lo menos eran liberales, i á fuerza de repetirlo, se iban colando de rondon en esta numerosa cofradía; pero apenas les han olido el poste, cuando casi todos ellos han hecho dimision de este título, si se permite que le usurpen los editores de este papel. Ya se vé, yo bien conozco que ellos hicieron mal en vestirse de agena ropa; pero hágase cualquiera cargo de las circunstancias, i conocerá que el que necesita que le crean, no se ha de poner á decir á gritos: "señores, yo soi un embustero," porque eso es ecsigir demasiado de los hombres, i abusar de su situacion.

En fin cada uno hará lo que le parezca; pero yo por mi par-

te no me he de andar en tapujos para suscribirme al Conservador. Por mas que me lo murmuren las gentes decentes, ya le tengo dadas amplias facultades á mi mozo de compra, para que sin rebozo alguno le lea todas las tardes en la taberna. e dirette dup Intenta uno phicar un periedivo para ganar la vida honra-

Si no hubiera de interpretarse como falta de respeto el guardar poco término en las alabanzas, daria yo tan suelta rienda á las mias, tratándose de la gaceta de Madrid, que correria riesgo de pasar por un cortesano astuto, cuando no por un pretendiente declarado. Mi abuelo, pues otro ignoro, que ya que no fuese un grande hombre, fue á lo menos hombre muy grande, supo inspirarme tal aficion desde mis mas tiernos años á la lectura de este papel, que asi está en mi mano contenerme cuando le encuentro sobre alguna mesa, como lo estaba en la suya el dejar de corregirme, cuando no pronunciaba con todas sus letras los nombres propios estrangeros. Fue tanto lo que me formé en su estilo, que una de las gracias que mas me celebraban en aquella edad, era la de oírme leer de corrido una gaceta entera, no teniendo delante de mis ojos sino un papel en blanco. Ya se deja discurrir que esta gracia era debida sola i esclusivamente á mi singular talento, i no á la supuesta monotonía i uniformidad del estilo gacetil, que en mi concepto es armonioso i variado. on oy izellas ales nog ansomit aib

¿Qué me importa á mí que muchos hayan dado en la mania de decir que nuestra gaceta es tan grave, que de puro grave se cae de las manos, apenas empieza uno á leerla? Lo mas que eso probaria es la necesidad de cambiar su título, i que en lugar de Îlamarse gaceta de Madrid, se llamase en lo sucesivo gaceta española, ó por mejor decir, á la española. Pero no quisiera mas sino que alguno se atreviese á asegurar delante de mí que la gaceta faltaba una vez siquiera á la verdad de los hechos, que á fe que yo sabria mui bien taparle la boca, probando hasta la evidencia con testos i con razones, que eso no solo no es cierto, sino que tambien envuelve una contradiccion palpable, atendida la naturaleza de este periódico.

dos ollos bue hecho dimision de este titulo, si se Las mentiras por lo general, no tienen otro origen que el interés 6 el prurito de contar novedades, i como ninguno de estos dos vicios pueden tener cabida en los redactores de la gaceta, claro es que el argumento es calumnioso, ratero é infundado. No el interés ciertamente, porque trabajando á sueldo á fuer de prudentes varones, lo mismo les han de dar á fin del mes por decir la verdad como cristianos, que por mentir como unos chinos. El

prurito, mucho menos, porque eso es de cabeeillas, i mas vale aguardar un par de meses para dar una noticia, que esponerse á equivocar las especies: sobre todo en lo que atañe á los países remotos, que es lo que mas nos importa. Qué quisieran esos tontos, que se arruinase la empresa, suscribiéndose ella misma á los periódicos estrangeros, ó que por servir al público, se quedasen sin ojearlos los señores oficiales i porteros de la secretaría de estado? Pues aquí no hai medio, ó estos caballeros se han de quedar en ayunas, 6 han de tener un poco de paciencia los curas i los médicos de los lugares, que en sustancia no son mas que unos meros suscritores establico scouris en

Ni me hace fuerza tampoco la reflecsion que oigo á muchos de que como se combina que estando al frente de este establecimiento uno de los hombres mas conocidos por su mérito literario, i valiendose de sujetos que cada uno de por sí, i el menor de ellos seria capaz de redactar media docena, sea tan pobre la que nos dan entre todos? A estos yo les responderia que son unos pobres hombres, i que no saben palabra de gacetas ni argumentos. Venid acá, mentecatos, pensais que es cosa de juego reunir en un par de hojas á Constantinopla con Flandes, á la Polonia con Marruecos, i á Paris con Majalahonda? Se os figura que no hai mas que ir traduciendo columnas monitoriales, i trasformarlas en gacetiles? :I donde me dejais lo muchisimo que hai que copiar al pié de la letra sin que le falte una z, ni se le añada j? Pues qué, siete ministerios se sirven asi como quiera, cuando el que mas i el que menos ecsige imperiosamente que se inserten sus respectivas circulares? No hablemos de los anuncios, ni de la correccion de pruebas, porque estos son cantares separados que piden trabajo de cabeza, i no basta tener la vista de un lince. Dejémonos de simplezas, i de dimes i diretes; la gaceta del gobierno debe andar siempre de uniforme, i presentarse como lo que és, quiero decir, como parte integrante del gobierno: porque, ¿qué seria un gobierno sin gaceta, ni una gaceta sin el gobierno? Lo mismo que un general sin soldados, ó un empleado sin sueldo.

Siga pues como ha empezado divirtiendo á todo el mundo, i correspondiendo al buen concepto que se tiene grangeado de siglo i medio á esta parte, porque si despues de sus años se mete ahora á novelera i á cuentista, la pegará tan bien este adorno, como á las

viejas el vestirse por figurines.

leyes i a mandre sin ellas a contra ellas, o bien a induit en ella cuerpo legislativo, para que destric las one mas convengan à incentro del poles minister al. La représentación nasional por el contrario proventa apoderarse del cetro de la justicia, de la facer za armada, i der poder administrativo: ca una palabra, querra man- p

De la armonia de los poderes constitucionales.

La unanimidad i concordia entre las diferentes autoridades que componen el gobierno del estado, ha parecido siempre el síntoma mas decisivo de la estabilidad i consolidacion de todo sistema político, i el anuncio mas cierto de la prosperidad de las naciones. Los acsiomas conocidísimos: todo reino dividido entre sí será desolado, y divide para imperar, han colocado esta verdad en la clase de los principios generales: i no nos ocupariamos en esponerla, á no haber observado que algunos ciudadanos, celosos por otra parte del bien público, tienen ideas equivocadas en esta materia, i creen que no hai libertad, donde no hai lucha perpetua entre los diferentes poderes. Como estamos persuadidos de que se engañan con mui buena fe, juzgamos conveniente i aun necesario manifestarles la verdad: porque no hai asunto político en que los errores sean mas perniciosos que en este.

No ignoramos cual es el origen de las falsas ideas que ahora combatimos. Como para conquistar la libertad es forzosa la lucha contra los depositarios del poder absoluto, es facil inducir, que aquel precioso bien se conserva de la misma manera que se adquirió, i que la presencia i animosidad de los partidos i de las conspiraciones es el único antemural, que puede oponerse á las pretencinar es falsa i peligrosísima. Para manifestar en donde está el yerro, es necesario subir á la esencia misma del sistema representativo, i á la diferencia que ecsiste entre él i el gobierno arbitrario.

En la economía constitucional los poderes están representados i divididos; pero esta division no trae consigo la idea de discordia, sino antes bien la de union. Las acciones de establecer la lei, de ejecutarla i aplicarla, lejos de ser opuestas entre sí, tienen la mayor armonía i concurren á un mismo objeto, que es la prosperidad i el beneficio público. No está pues en la division de los poderes el gérmen de la discordia: sino en las disposiciones naturales del corazon humano. Toda autoridad aspira á engrandecerse, invadiendo atribuciones que no la competen. Son hombres los depositarios del poder, i están sujetos á las pasiones de la miserable humanidad. El ministerio aspirará á sacudir el yugo saludable de las leyes, i á mandar sin ellas ó contra ellas, ó bien á influir en el cuerpo legislativo, para que decrete las que mas convengan á la estension del poder ministerial. La representacion nacional por el contrario procurará apoderarse del cetro de la justicia, de la fuerza armada, i del poder administrativo: en una palabra, querrá mandar i juzgar. El temor de que reuniendose, ya en unas manos, ya en otras, los poderes que dividió la constitucion, se organice la tiranía bajo cualquiera de sus formas, ha obligado á los legisladores á crear instituciones conservadoras, que contengan á los depositarios de la autoridad en sus justos límites, é impidan que el choque de nuestras pasiones comprometa la tranquilidad pública. No es pues el cuerpo representativo, como algunos creen i otros afectan creer, un partido ó una faccion, dispuesta siempre á contrariar las operaciones del gobierno: es la voluntad augusta de la nacion entera, que quiere que haya administracion pública, órden, tranquilidad, i por consiguiente fuerza ejecutiva; pero que comete esta fuerza al imperio de las leyes, i se somete á sí misma al freno de las instituciones conservadoras i del pacto constitucional.

El gobierno despótico, por la misma razon que reúne en una sola mano todos los poderes, alimenta en su seno el gérmen de la corrupcion y de la discordia. Los gobernados tienen que someterse á leyes, hechas por el interes de los gobernantes: estos, acostumbrados á mandar segun caprichos momentáneos, contradicen con las leves de hoi las determinaciones de ayer. Ademas, los mandatarios del poder despótico, varían segun las intrigas del palacio: i á cada mutacion de visir se trueca el sistema legislativo. De aqui 1.º la oposicion eterna de intereses i opiniones entre el gobierno i la nacion: 2.º la oposicion entre los diferentes partidos de las personas que aspiran al supremo poder, conquistando la gracia del monarca: 3.º la oposicion i versatilidad de las operaciones gubernativas, de cuya estabilidad no hai garantía alguna. Todo es lucha, discordia i guerra en ese gobierno arbitrario, que los admiradores, va imbéciles, ya interesados, del estandarte blanco se atreven á presentar en el siglo XIX, como el tipo de la perfecta administracion. En valde nos pintarán la tranquilidad deliciosa que se goza en él: las erupciones espantosas del Vesubio i del Mongibelo, v las catástrofes fisicas del globo se han anunciado siempre por esa tranquilidad pérfi.la. Ademas que no hai una cosa mas tranquila i sosegada que un cadáver.

Si los principios de desunion llegan á producir la lucha, primero encubierta i despues declarada, entre la opinion i el poder: si las luces del siglo establecen sobre las ruinas del despotismo un sistema liberal i representativo, ¿por qué no ha de cesar entonces la discordia? ¿Por qué no ha de coronar la paz política los triunfos del espíritu público? ¿Qué necesidad hai de la oposicion de los poderes? ¿No basta la mútua vigilancia? ¿no basta la inspeccion del poder conservador i la animadversion de la opinion general, manifestada por los escritos? En el sistema constitucional todos los negocios se ventilan en el foro, por decirlo asi, i á la vista del pue-

blo i de la nacion ¿Querriamos que las discusiones se convirties sen en batallas, cuyos resultados fueran funestos á la pátria i útiles á los ambiciosos?

Los raciocinios anteriores se hallan confirmados por la esperiencia de los siglos. Atenas i Siracusa en la antigüedad, i las repúblicas democráticas de la Italia moderna gozaron mui pocos momentos de paz i de verdadera libertad. Escepto algunos casos, en que una invasion estrangera obligaba á los ciudadanos á permanecer unidos para rechazarla, casi siempre estuvieron agitadas de facciones i discordias. Por el contrario, Esparta, donde los poderes estaban mas bien divididos, logro, á favor de esta misma division, una concordia duradera é imperturbable, hasta que debilitandose las instituciones morales de Licurgo, se introdujo la corrupcion de costumbres i la ambicion del poderío, i los reyes quisieron ser legisladores, i los magistrados populares aspiraron á la suprema autoridad. Roma, desde que se erigió en república patricial, hasta que la plebe, conquistando las magistraturas curules, estableció la verdadera igualdad entre los ciudadanos, no gozó un momento de tranquilidad. Desde que se dividieron i equilibraron los poderes entre los diferentes órdenes de la república, la paz interior fue profunda é inalterable: cesó, i se abrió una sangrienta escena de discordia, que terminó en el despotismo militar cuando el sistema de conquista desniveló los poderes, introduciendo el pernicioso ejemplo de la autoridad proconsular. La historia nos presenta este fenómeno general: la armonia de los poderes constitucionales anuncia el reinado de la libertad i de la justicia: porque prueba que, obedeciendo ya á buenas costumbres, ya á sábias instituciones, ninguno de ellos aspira á invadir el dominio del otro. Por el contrario, la lucha i oposicion de los poderes indica pretensiones ambiciosas, facciones encontradas, cuyo resultado es encontrar en los depositarios de un poder las atribuciones de los demas: i de cualquier manera que se haga esta concentracion, la libertad queda difunta sobre el campo de batalla, sup antista de fine de la batalla.

Algunos opondrán á estas reflecciones el ejemplo de la Inglaterra, donde los debates parlamentarios i la oposicion de los partidos se miran como los antemurales de la libertad. Pero no hai razon para confundir la discusion de los negocios públicos con la discordia de los poderes. Aquella discusion es necesaria para ventilar los objetos de interés público: la elocuencia i la razon son las únicas armas de que se valen los adalides parlamentarios para sostener sus opiniones; pero no se ve ningun ejemplo, desde la espulsion definitiva de los Estuardos, de una guerra abierta, en que el ministerio invada los derechos de la nacion, ó el parlamento ataque la prerogativa de la corona. No hablamos ahora de la si-

tuacion presente de la Gran Bretaña. Ademas, la vehemencia de las discusiones en el parlamento inglés nace de la iniciativa que concede aquella constitucion á los ministros, como miembros de una ó de otra cámara: lo que obliga á ecsaminar contradictoriamente todos los proyectos de lei que proceden de los mandatarios del poder ejecutivo, dispensadores al mismo tiempo de las gracias i favores del trono: la oposicion es alli efecto, no salvaguardia de la libertad. Esta justa desconfianza no ecsiste, ni debe ecsistir donde la constitucion niegue á los ministros el derecho de elegibilidad para el cuerpo representativo: en esta hipótesi las proposiciones se ventilan sin atender al origen de donde dimanan.

Otros, observando la tranquilidad apática que caracteriza á un pueblo de esclavos, i la obediencia religiosa que se tributa á las decisiones de un ministerio despótico, se persuaden que el verdadero síntoma de la libertad es el desenfreno, la osadía y la insubordinacion: error perniciosísimo. Entre el silencio sepulcral de la esclavitud i las vociferaciones de la anarquía están colocadas las naciones libres. El primero i mas sublime caracter de la libertad es la obediencia, no á los hombres, sino á las leyes; ó hablando con mas esactitud, la obediencia al magistrado que manda en nombre de la lei. Creer que ser libres es ser insubordinados, i que tenemos el derecho de oponernos á la lei, cuando no se conforma con nuestra opinion ó nuestros intereses, es un principio subversivo de la sociedad. Mientras el poder ejecutivo no se esceda en el ejercicio de la autoridad que le atribuye la constitucion, mientras el cuerpo legislativo no se entrometa á ejecutar las leyes que hace, el estado es libre: porque, segun su mas ecsacta definicion, la libertad es el imperio de la lei. (*) ¿Por qué, pues, cuando ninguno de los poderes infringe la constitucion, hemos de ecsigir que esten en oposicion, que se incomoden en sus movimientos, que se paralice la administracion pública, i que siendo autoridades creadas para sostener el orden social, se conviertan en facciosos, i que sea la pátria el teatro de sus lides i la víctima del partido triunfante? 1 ovitetiesenter ogress ab haldiste inn al 1 sistmissonas

Aun en el caso de que alguno de los poderes traspase los límites de sus atribuciones, tiene el sistema constitucional medios legítimos para reprimirlo, sin recurrir á esa lucha, siempre indecorosa i muchas veces funesta. La responsabilidad del ministerio ante un tribunal erigido por la nacion, la prerogativa del monarca en la sancion de las leyes, las instituciones conservadoras, la opinion pública ilustrada por la libertad del pensamiento, i el caracter i las costumbres nacionales, son recursos mui á propósito, tomados, ya de la lei constitucional, ya de las disposiciones morales del pueblo, para contener á cualquiera de los poderes que aspirase

á la tiranía, sin valerse del mas peligroso, del mas funesto, del que es casi siempre precursor de guerras civiles. q la no anniamail.

Finalmente otros añadirán contra los principios que hemos sentado, que esa armonía de los poderes resulta siempre de la colusion entre el cuerpo legislativo i el ministerio; colusion producida por miras de interes personal. A esta acusacion, justa algunas veces, i que en el dia se ha hecho el tópico general de las facciones, responderemos con la estension que pide una materia tan importante.

1.º La nacion ha elegido sus representantes i los ha constituido órganos de su voluntad. Si se ha dejado corromper en las elecciones, ó no ha sabido elegir hombres incorruptibles, impútese á sí misma este mal, i remédielo en las elecciones ulteriores.

2.º Hume dice que el mas cierto indicio de la libertad de una nacion, es que el ministerio procure adquirir un partido en el cuerpo legislativo: porque esto prueba que no teniendo el gobierno bastante fuerza para influir en la legislacion, procura apoyarse en los depositarios de la voluntad nacional. En Inglaterra no se tomaron los ministros el trabajo de ganar los diputados de los comunes hasta el

reinado de Jacobo I, padre del desgraciado Cárlos I.

3.º La acusacion es vaga i general, i por lo tanto será injusta muchas veces. Hai señales ciertas para conocerlo. En los países donde el rei, ó el ministerio, tiene la iniciativa de la lei, si propone al cuerpo legislativo proyectos liberticidas, podrán justamente ser acusados de colusion los representantes que los apoyen. Esceptúase el caso en que la tranquilidad pública esté verdaderameate comprometida por el choque de las facciones: todos los publicistas convienen en la necesidad de aumentar entonces la energía del gobierno con leyes temporales de escepcion. La dificultad está en conocer cuándo se verifica ese caso. La suspension, aunque solo sea momentánea, de la libertad individual, es siempre un daño mui grave, i deben ser mui poderosos los motivos que obliguen á adoptarle. Nosotros quisieramos que para decretar esta medida estrema, la lei constitucional ecsigiese una pluralidad numerosísima que se aprocsimase á la casi totalidad del cuerpo representativo Con esta salvaguardia nunca habria peligro ni temores de colusion, como probarémos despues. No sucede lo mismo con la libertad de la imprenta: este derecho no debe ser suspendido en ningun caso: porque seria s spenderle al ciudadano el derecho de ser hombre, i quiturle á la sociedad i al gobierno el único medio de conocer la opinion pública: conocimiento que nunca es mas necesario que en las circunstancias apuradas. Nada ha desacreditado mas á los ministros que han gobernado la Francia desde 1814, que la ereccion i continuacion de los reglamentos provisionales contra la libertad del pensantiento: porque si hai casos en que el gobierno necesita asegurarse de las personas sospechosas, no hai ninguno en que sea útil reducirlas al silencio. Los atentados de los conspiradores contra el orden público pueden no ser conocidos con evidencia hasta el momento en que rompe la sedicion: pero los delitos cometidos por medio de la imprenta, se colocan por sí mismos bajo la animadversion de las leyes. No olvidemos tampoco que los atentados del gobierno consular é imperial contra la libertad del pensamiento, prepararon mui de antemano su ruina: porque asi se privó del único medio legítimo para saber como opinaba la nacion.

En los países, donde ni el gefe ni los mandatarios del poder egecutivo tienen parte en la iniciativa de la lei, podrán sospecharse de ministeriales aquellos representantes que afecten atribuír á los ministros mas facultades que las que tienen por la constitucion, i se opongan á hacer efectiva su responsabilidad en caso de in-

fraccion conocida al código político.

4:0 Puede darse por regla general para todos los gobiernos constitucionales, que si la representacion nacional ha sido elegida libre i legalmente, es imposible que el ministerio pueda hacer suya una grande pluralidad, i mucho menos ganarla toda entera. Cuando todo ó gran parte del cuerpo legislativo es ministerial, el mal ha estado en las elecciones. Por esta razon se apoya la opinion pública con la mayor confianza en las determinaciones que tienen á su favor una gran mayoria. No es esto decir que no son leyes las que resultan de una debil pluralidad: serán obedecidas, mas no obtendrán aquel grado de confianza i de respeto que inspira la reunion de casi todos los votos.

De las reflecsiones anteriores resulta que si las elecciones han sido buenas, es imposible la colusion del cuerpo legislativo con el ministerio; i que en esta hipótesi, la minoría es la herencia del partido ministerial. La armonía i union entre estos dos poderes es indicio seguro, no de un soborno que hemos demostrado imposible,

sino de la moderacion i buena fe de sus depositarios.

Ultimamente observarémos que el estado social es esencialmente un estado de paz, sin la cual no hai felicidad; i que si no pudiese haber libertad sin guerra, se inferiria que este elemento indispensable de ecsistencia del ciudadano seria incompatible con la felicidad pública i privada. Los hombres, dice Bentham, no se han reunido en sociedad para ser libres, que harto libres eran en sus, selvas, sino para ser felices. Es precisa la libertad política, porque sin ella no hai seguridad: pero si la fundamos sobre una lucha perpetua entre las autoridades, renovarémos grandemente en el seno mismo de la asociacion los combates parciales, que ensangrentaron los bosques primitivos. Y entonces ¿qué habremos ganado con el pacto social? a adves en con consideration while

Dichosa la nacion en que la lei protege la parte de libertad que quedó al ciudadano para su garantía, i el magistrado no se arroga mas poder que el necesario para conservarla! ¡Feliz gobierno aquel, en que el congreso nacional hace respetar la autoridad pública, i la autoridad es fiel egecutor de las determinaciones del congreso! ¡Aquel en donde no se proponen sino leves justas i confirmadas por la razon i la esperiencia, i el monanca por medio de su sancion se apresura á elevar á lei la voluntad de los pueblos! idonde el ministerio ignora las astucias i arterías que suelen practicarse para ganar un partido en la representacion nacional, i la representacion se abstiene de intervenir en los actos del ministerio, cuando estan comprendidos en la esfera de sus atribuciones! idonde, en sin, el ministerio ama por principios, por sentimiento, por el precio de sacrificios personales la libertad pública, i el cuerpo legislativo está convencido de que no hai libertad sin órden. ni prosperidad sin gobierno! El pueblo que haya obtenido estas bendiciones del cielo, i esté dotado de la cordura necesaria para apreciarlas, solo le queda que desear que sea eterna la paz i la armonía entre los poderes del estado, i que todos los ciudadanos, no dejandose llevar de sus pasiones particulares, i desterrando el espíritu de faccion, merezcan con su conducta la continuacion de tan grandes beneficios!

(*) Libertad. La facultad que tiene el hombre de obrar, 6 no obrar. Diccionar. cast. Libertad civil es la facultad de hacer cuanto no se oponga á las leyes, 6 á las buenas costumbres. Parece que esta no se puede disfrutar sino bajo el imperio de la ley; pero que este sea la libertad, es confundir la causa con el efecto.

El sábio autor de este discurso no pudo desconocer lo defectuoso de la constitucion española en cuanto al equilibrio de los tres supremos poderes, ó atributos cardinales de la soberanía, especialmente despues de haberlo demostrado Blanco Wite en su célebre Español en Lóndres. Ese equilibrio ha sido siempre la piedra filosofal de la legislacion. Se ha escrito mucho acerca de él: El presidente Montesquieu, i el ecsactísimo ideólogo Condillac lo han ecsaminado, contraídos á los sistemas de los gobiernos antiguos i modernos, aunque por diverso rumbo; pero demostrando los defectos, no han dicho como se deberian haber remediado, para que sirviese de regla en la formacion de las nuevas constituciones, ni lo ha hecho otro alguno que yo sepa. El autor lo conocia todo; pero español, i en el tiempo i lugar en que escribia, no podia has blar con libertad, ni indicar siquiera que la idolatrada constitucion tenia el mas pequeño lunar. Yo me lisonjeo de que en cuanto he leído i oído sobre ese punto cardinalísimo, nadie se ha acercado á

la perfeccion como lo he hecho yo en el Proyecto de constitucion que publiqué en el año de 23 i he vuelto á anunciar en el presente: porque creo que en esta parte se debe reformar la adoptada.—Nota del Colector.

Diálogo entre el Censor y el Holgazan.

Censor. Venga un abrazo, amiguito, i déjeme que le tiente i palpe, i me convenza de que todavia es hombre humano i persona de carne i hueso como los demas. Son tan varias i tan funestas las noticias que han circulado por esta corte i aun por toda España acerca de la repentina desaparicion de vd, que bien mere que le detenga un corto rato, para desengañarme del todo al todo, i para aclarar ciertas dudas que me quedan sobre algunos pasages de sus cartas.

Holgazan. Pregunte vd. lo que quiera i pálpeme cuanto le dé la gana, con tal de que no se detenga mucho en lo primero, i que guarde la debida mesura en lo segundo, que no quisiera yo dar ocasion con mi silencio á que vd. sufriera esas vacilaciones y ambages, que suelen ser perjudiciales á la salud.

Censor. Digo pues que estoi curioso por saber entre otras coras quien era aquel general del Manifiesto, pues por mas que he
repasado uno por uno los 750 que comprende la Guia de forasteros, sin contar los de Marina, no me ha sido posible acomodar aquella hoja de servicios á ninguno en particular: i si vd. me lo quisiera decir en confianza, yo guardaria el secreto, i me reiria á
mis solas.

Holgazan. Alabo la paciencia de vd. en ponerse a contar el número de nuestros generales, que a fe que es empresa digna de un coronel de la posma; pero ha de saber vd. que aquel es un personage imaginario, cuyos miembros son tomados de personages efectivos, los cuales no solo ecsisten en la guia para embobar a los forasteros, sino que comen i se pasean por Madrid para divertir a los naturales.

Censor. Ya escampa i llueven guijarros. Vd. ha tomado el estilo de no abrir nunca la boca sino para zaherir á las clases mas distinguidas, i poner en calzas prietas á los empleados mas ilustres de la nacion. ¿Qué le han hecho á vd. los consejeros, ni los frailes, ni los auditores de Rota, ni los beneficiados simples, ni toda esa caterva de corporaciones, á quienes ataca con tauto encono? ¿i á que fin esos retratos tan parecidos de ciertas i determinadas personas, que ni siquiera soñaban en que nadie se acordase de ellas? Mil veces le tengo dicho que se deje de simplezas, no se meta á